



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 343-2019-P-CSJJU/PJ

Huancayo, veintinueve de abril del
año dos mil diecinueve.-

VISTOS:

Resolución Administración N° 315-2019- P-CSJJU/PJ de fecha 17 de abril del año 2019, Oficio N° 069-2019-P-CSJJU/PJ de fecha 23 de abril del año 2019; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, es quien dirige su política interna con el objetivo de brindar un eficaz servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90, numeral 3 del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93JUS¹, se encuentra facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito;

Segundo.- En tal sentido, considerando que el derecho de las mujeres a vivir sin violencia es un asunto de salud pública reconocida por la Organización Mundial de la Salud en 1996, donde se pone de manifiesto las graves consecuencias que sobre la salud y el sistema sanitario tiene este enorme problema social, es preciso concentrar los esfuerzos de modo que las intervenciones para la prevención, la detección y la adecuada atención sean cada vez más efectivas;

Tercero.- Por ello, a través de la Resolución Administrativa N° 315-2019-P-CSJJU/PJ de fecha 17 de abril del año 2019, esta presidencia aprobó el Programa de Reeducción para Agresores/as "PROGRESA" de la Corte Superior de Justicia de Junín, presidida por el doctor Cristóbal Eduardo Rodríguez Huamaní, en su condición de Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín;

Cuarto.- Así, mediante Oficio N° 069-2019-P-CSJJU/PJ y su ampliatoria, recepcionadas con fecha 23 y 25 de abril, respectivamente, la doctora Gabriela Carhuamaca Quispe, en su condición de miembro del citado programa, solicita que se integre a la Resolución Administrativa, antes referida, a los siguientes profesionales: Katherine Arellano Curisinche, Karen Miryam Castro Córdova, Milagros Paccori Vega y Carol Cendy Córdova



¹ El presente Decreto Supremo fue publicado el 3 de junio 1993 en el Diario Oficial El Peruano.



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 343-2019-P-CSJJU/PJ

Rodríguez, Psicólogas del Equipo Multidisciplinario del Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar; así también, solicita se integre la denominación del citado programa a grupos de autoayuda;

Quinto.- Teniendo presente ello y siendo facultad de la Presidencia de esta Corte Superior adoptar las acciones administrativas que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos y metas trazados corresponde emitir el acto administrativo correspondiente.

En uso de las facultades conferidas por los incisos tercero, cuarto y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PRECISAR la Resolución Administrativa N° 315-2019-P-CSJJU/PJ de fecha 17 de abril del año 2019, en el sentido siguiente:

DICE:
(...)

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Programa Terapéutico de Reeducción para Agresores/as "PROGRESA" de la Corte Superior de Justicia de Junín.

DEBE DECIR:
(...)

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Programa de Reeducción para Agresores/as "PROGRESA" basado en Grupos de Autoayuda de la Corte Superior de Justicia de Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO: INTEGRAR al Programa de Reeducción para Agresores/as "PROGRESA" basado en Grupos de Autoayuda de la Corte Superior de Justicia de Junín a los siguientes profesionales:

- **Katherine Arellano Curisinche**, Psicóloga del Equipo Multidisciplinario del Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar.
- **Karen Miryam Castro Córdova**, Psicóloga del Equipo Multidisciplinario del Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar.





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 343-2019-P-CSJJU/PJ

- **Milagros Paccori Vega**, Psicóloga del Equipo Multidisciplinario del Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar.
- **Carol Cendy Córdova Rodríguez**, Psicóloga del Equipo Multidisciplinario del Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar.

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR la Resolución Administrativa N° 315-2019-P-CSJJU/PJ de fecha 17 de abril del año 2019, en el sentido siguiente:

DICE:
(...)

SE RESUELVE:
ARTÍCULO SEGUNDO: (...)

- **Lic. Milton James Romero Carbajal**, Administrador del Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar.

DEBE DECIR:
(...)

SE RESUELVE:
ARTÍCULO SEGUNDO: (...)

- **Ing. Milton James Romero Carbajal**, Administrador del Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar.

ARTÍCULO CUARTO: PONER la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Servicios Judiciales, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Coordinación de Recursos Humanos, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CRISTOBAL RODRIGUEZ HUAMAN
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN